

RESOLUCIÓN 207/2024, de 5 de septiembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se nombra al personal funcionario en prácticas y se le asigna destino para realizar la fase de prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 171/2024, de 1 de agosto, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas únicas de personas aprobadas en los puestos de trabajo de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, del procedimiento selectivo de ingreso aprobado por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 176/2024, de 8 de agosto, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba y se hace pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas en los puestos de trabajo de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, del procedimiento selectivo de ingreso aprobado por Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, procede nombrar como personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas, asignándoles destino para efectuarlas, de acuerdo con las necesidades del servicio, bien en puestos vacantes o en sustituciones de carácter temporal del puesto de trabajo superado o, en su defecto, en puestos docentes análogos.

Una vez llevada a cabo la elección del destino para realizar la fase de prácticas conforme a la Resolución 158/2024, de 11 de junio, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se determina el procedimiento de adjudicación telemática de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios, al personal funcionario docente no universitario, para el curso escolar 2024/2025, procede el nombramiento como funcionario en prácticas de las personas aspirantes seleccionadas asignándoles destino para realizar la fase de prácticas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Nombrar personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas que figuran en el Anexo de la presente Resolución con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024 y asignarles los puestos de trabajo que se señalan en el mismo para la realización de la fase de prácticas.

2°. Significar que los destinos adjudicados para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional.

Todas las personas aspirantes seleccionadas han elegido destino en plazas con el perfil de lengua extranjera del puesto de trabajo superado o, en su defecto, en puestos docentes análogos, respetando siempre la prioridad de las personas funcionarias del correspondiente puesto de trabajo.

El personal funcionario que resulte seleccionado en la presente convocatoria únicamente podrá participar en los concursos de traslados autonómicos y procedimientos de movilidad que convoque la Administración de la Comunidad Foral de Navarra dentro de su ámbito de gestión y a plazas con el perfil de lengua extranjera por el que haya superado el proceso selectivo, salvo en los supuestos de supresión de plazas, de acuerdo con lo que se determine en las respectivas convocatorias.

El personal funcionario en prácticas y con destino provisional a que se refiere el párrafo anterior estará obligado a participar en estas convocatorias hasta la obtención de su primer destino definitivo.

3°. Contra la presente Resolución y su Anexo, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra y en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, al Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour